**RESOLUCIÓN DE DENEGATORIA DE ACCESO A**

**INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL**

San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido presencialmente la solicitud de información **UAIPT No. 0084-2016** el pasado día nueve de septiembre, por parte del **Sr**. **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, en la cual solicita copia certificada de expediente relacionado a la obra de construcción hecha por inversiones **Bolívar S.A de C.V**.; en el terreno ubicado en plaza Merliot, sobre la calle el Carmen y 17 Av. Norte, jurisdicción de Santa Tecla, La libertad, dicho expediente que contenga estudio de impacto ambiental, autorización de tratamiento de aguas negras, permisos de acceso vehicular sobre Calle el Carmen, permiso de montaje de planta eléctrica, permisos ambientales como municipales y cualquier otro relacionado con la obra, (planos). Se anexan copias de ubicación y nota periodística. Permiso de construcción y Revisión vial. **La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de Subdirectora, informando que en cumplimiento a:

1. Articulo 24 literal “d”, de la Ley de acceso a la Información Pública;
2. Art. 40 del Reglamento a la Ley de Acceso a la información Pública;
3. Artículos 12 y 13 de la Ley de Propiedad Intelectual,

La información en nuestra custodia, está clasificada con carácter de información Confidencial y el propietario titular del derecho de autor no autorizó la divulgación de la misma.

Por lo antes expuesto, se le informa que no se podrá proporcionar acceso a la información solicitada por ser de carácter confidencial. No omitiendo manifestar que para los demás permisos solicitados deberá acudir a las instancias respectivas.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 24 literal b), 25, 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 literal b), 82 y 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**DENEGAR** acceso a la Información solicitada, por ser de carácter confidencial.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información